



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, de abril de 2019

EXPEDIENTE N° 08524
DICTAMEN N° /19
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de **PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS** os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución que reitera el pedido de informe a la “**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**”, presentado por el senador Pedro Arturo Santa Cruz.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

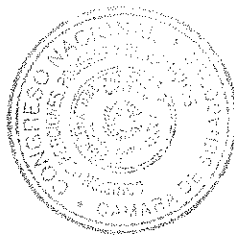

OSCAR SALOMÓN
PRESIDENTE

ENRIQUE BACCHETTA
RELATOR


BLÁS LANZONI
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS


ESPERANZA MARTÍNEZ




VÍCTOR RÍOS


PEDRO ARTURO SANTA CRUZ

ABEL GONZÁLEZ



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

QUE REITERA EL PEDIDO DE INFORME A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Reiterar el pedido de informe a la Corte Suprema de Justicia, sobre los siguientes puntos:

1. Cantidad de escribanos y notarios que hayan elevado escritura pública no autorizadas en el artículo 2º de la Ley N° 2.532/2005 "Que establece la Zona de Seguridad Fronteriza de la República, en los años 2013, 2014, 2015, 2016 2017 y 2018.
2. Cantidad de escribanos y notarios sancionados por incumplimiento de la Ley N° 2.532/2005 "Que establece la Zona de Seguridad Fronteriza de la República", en los años 2013, 2014, 2015, 2016 2017 y 2018, con las respectivas sanciones a cada uno.

ARTÍCULO 2º. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días corridos.

ARTÍCULO 3º. De forma.